

Río Gallegos, 16 de abril de 2021.-

**VISTO:**

El Expediente N° 76.331/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Disposición N° 141/2021 se designó a la Dra. Paula DIEZ y el Tec. Rodrigo Sebastián LOPEZ como Autoridades Responsables de Concursos Docentes a llevarse a cabo durante el 1° cuatrimestre del año en curso;

QUE por nota N° 148-virtual/21 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la Dra. DIEZ;

QUE por nota N° 149/21 la Sra. Vicedecana solicita se realice un contrato modalidad Locación de Servicio, con la Dra. Paula DIEZ para cumplir funciones como autoridad responsable de concursos docentes convocados para el presente año a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2021 por un monto mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-);

QUE por nota N° 314/2021 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para la erogación que se propicia;

QUE por nota 155/21 la Sra. Vicedecana considera necesario contar con el instrumento legal para el pago correspondiente y que el mismo, sea dictaminado Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, en virtud de que por los tiempos administrativos no se ha logrado incorporar los presentes actuados en la próxima sesión;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

LA VICEDECANA A CARGO  
DEL DECANATO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad Locación de Servicios con la Dra. Paula Mabel DIEZ (CUIT N° 27-24765875-6), para realizar tareas como Autoridad Responsable de Concursos Docentes, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) mensuales, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2021.-

ARTÍCULO 2°.-AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la Fuente de Financiamiento 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 3.-Servicios No Personales.- (3.4.9. Otros n.e.p.).- Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 100.- Secretaría Académica.-

ARTICULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Departamento de

///



D I S P O S I C I O N

N° 214/2021

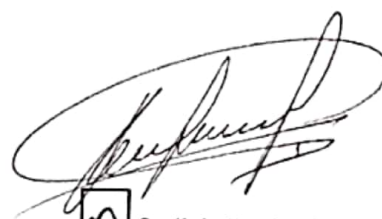


**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Administración de Personal, notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

  
 Dra. Karina Franciscovic  
VICEDECANA

DISPOSICIÓN

Nº 214/2021